

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



SESION ORDINARIA No. 975-2016 DE 25 DE FEBRERO DEL 2016

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, A PARTIR DE LAS DIECISITE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguías
Virginia Murillo Murillo
Jorge Hodgson Quinn
Alicia Vargas Porras
Walter Salazar Rojas
Alexander Zamora Gómez

Presidente
Vicepresidenta
Secretario
Directora
Director
Director

PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez
Eduardo Alfaro Villalobos

Directora Nacional
Asesor Legal

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Fernando Esquivel Durán

Director

SECRETARIA DE ACTAS

Marjorie Alfaro Zamora

ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión Ordinaria No.975-2016

ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 974-2016

Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria N° 974-2016, celebrada el 18 de febrero del 2016



“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



La señora Directora Nacional informa que en atención al acuerdo 18, en el que se avala la decisión administrativa de dar libre el día viernes 26 de febrero de 2016 a los funcionarios que trabajan en el Estadio Nacional, por la suspensión de servicio de agua; que esto no va a suceder ya que las válvulas que se requieren para realizar el trabajo las deben de importar de la República Popular China. Posteriormente informará la fecha en que se realizarán los trabajos.

Por lo anterior se acuerda dejar sin efecto el acuerdo N°18 de la Sesión Ordinaria 974-2016.

Se abstiene de la votación la señora Alicia Vargas Porras porque no estuvo presente en la sesión.

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N° 974-2016, celebrada el 18 de febrero del 2016.

ARTICULO III AUDIENCIAS

La señora Carolina Mauri da la bienvenida a los señores del Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos para su respectiva juramentación y procede a la presentación de los miembros del Consejo.

El señor Eduardo Alfaro se ofrece a facilitar a los señores miembros del Tribunal copia de las reglas estipuladas para éste órgano. Especialmente porque se integran tres miembros nuevos.

La señora Virginia Murillo ingresa a las 5:27 p.m.

Se juramentan los señores Roger Hidalgo Zúñiga, Jorge Amador Sánchez, Domingo Rivera Cordero y Carlos Eduardo Umaña Brenes

La señora Carolina Mauri menciona que el señor Sergio Rivera Jiménez, miembro de este Tribunal justificó su ausencia y procederá a juramentarlo a la brevedad, para lo cual solicita autorización.

El señor Walter Salazar ingresa a las 5:39 p.m.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ACUERDO N° 1 Se autoriza a la señora Carolina Mauri a juramentar al señor Sergio Rivera miembro del Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivo.
ACUERDO FIRME

1. Se recibe en audiencia a la señora Blanca Gutiérrez directora Dirección Administrada Financiera, para presentar el Presupuesto Extraordinario correspondiente al 2016 y solicitud de límite de gasto ante el Ministerio de Hacienda.

La señora Carolina Mauri da la bienvenida a la señora Blanca Gutiérrez y le solicita iniciar con su presentación.

La señora Blanca Gutiérrez, presenta los ingresos presupuestados:

DESCRIPCIÓN	MONTO
INGRESOS PROPIOS	100.000.000,00
MINISTERIO DE SALUD (LEY ANTITABACO)	1.771.226.662,82
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL (FODESAF) ORDINARIO	500.000.000,00
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)	749.168.217,18
SUPERÁVIT LIBRE	660.000.000,00
SUPERÁVIT ESPECIFICO	103.671.620,26
TOTAL INGRESOS AUMENTAN	3.884.066.500,26

Los gastos presupuestados son:

PROGRAMA	MONTO	SUBPROGRAMA	MONTO	DESTINO
DIRECCIÓN SUPERIOR	493.257.091,72	DIRECCIÓN NACIONAL	133.000.000,00	Tributo según ley 3% del superávit del periodo 2015 a la Comisión Nacional de Emergencias
			100.000.000,00	Proyecto Antidopaje



"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

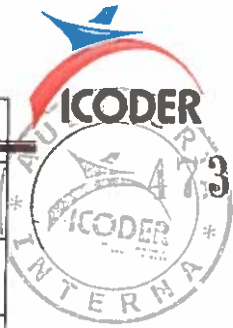


	Consejo Nacional del Deporte y la Recreación	Política Pública Mujer y Deporte
		40.000.000,00
		35.257.091,72
		2.500.000,00
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	100.000.000,00
		32.500.000,00
		50.000.000,00
		2.630.394.880,00
DEPORTE	2.648.351.355,53	DEPORTE OPERATIVO
		JUEGOS ESTUDIANTILES
RECREACIÓN	408.000.000,00	RECREACIÓN OPERATIVA
RECREACION	92.000.000,00	RECREACION OPERATIVA
GESTIÓN DE INSTALACIONES	242.458.053,01	OBRA PÚBLICA
TOTAL	3.884.066.500,26	3.884.066.500,26

Indica que el límite de gasto autorizado por el Ministerio de Hacienda es:

LÍMITE DE GASTO AUTORIZADO 2016	9.517.111.230,00
LÍMITE UTILIZADO PRESUPUESTO ORDINARIO 2016	6.131.526.070,27
SALDO ACTUAL DEL LÍMITE DE GASTO	3.385.585.159,73

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2016	3.384.066.500,26
EXCLUSIÓN DE RECURSOS FODESAF P. EXTRAORDINARIO 1-2016	500.000.000,00
LÍMITE UTILIZADO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2016	3.384.066.500,26
NUEVO SALDO DEL LÍMITE DE GASTO	1.518.659,47



Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N°2 Se aprueba incorporar en el Presupuesto Extraordinario N° PE-01-2016 y en la partida correspondiente, la suma de 10 millones de colones adicionales para la Federación Costarricense de Baloncesto para el IX Panamericano de Maxi-baloncesto a realizarse en el mes de abril de 2016.
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° 3 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba el Presupuesto Extraordinario No. PE-01-2016 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación por un monto de ₡3.884.066.500,26. Se autoriza su envío a la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME**

La señora Blanca Gutiérrez indica que es necesario realizar una solicitud de ampliación del límite gasto 2016:

Menciona las Directrices de límite de gasto Decreto No. 38915-H Gaceta No. 61 del 27-03-2015

- Artículo 5°—El gasto presupuestario de las entidades públicas y órganos desconcentrados para el año 2016, no podrá exceder el monto incorporado en el presupuesto ordinario 2015, deduciendo los gastos no recurrentes, siempre y cuando no correspondan a proyectos de inversión plurianuales, así como las transferencias que deban realizar por mandato de ley.
- Los montos del gasto presupuestario máximo resultantes, serán comunicados por la STAP a más tardar el 30 de abril de 2015.
- Artículo 7°—En casos excepcionales, las entidades públicas y órganos desconcentrados podrán solicitar ampliaciones del gasto presupuestario máximo, siempre y cuando obtengan ingresos adicionales a los incorporados en el Presupuesto Ordinario del 2016, para financiar gastos ineludibles, programas y proyectos que sean prioritarios para atender una necesidad del país, que cuenten con estudios de factibilidad cuando corresponda y orientados directamente a la población objetivo y a mejorar el servicio público.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



- Artículo 8°—La STAP podrá ampliar el gasto presupuestario máximo de las entidades públicas y órganos desconcentrados. Para el caso de ampliaciones de gastos que se financien con superávit libre o superávit específico, la ampliación se realizará mediante Decreto Ejecutivo.

Indica el origen y la aplicación de fondos correspondientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	PROYECTO	MONTO
MINISTERIO DE SALUD	1.300.000.000,00	Recursos Juegos Deportivos Nacionales 2017	1.300.000.000,00
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL	278.618.000,00	Pabellón Deportivo Parque La Paz	278.618.000,00
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	3.342.086.381,28	Proyectos Limón (Canchas y Parque Cariari)	2.116.363.000,00
		Pabellón Deportivo Parque La Paz	625.723.381,28
		Iluminación de canchas Guanacaste	100.000.000,00
		Municipalidad de Cartago (Impuesto al Precio del Cemento, saldo 2015 más proyección 2016)	400.000.000,00
		Equipo, materiales y uniformes deportivos	100.000.000,00
SUPERÁVIT ESPECÍFICO INFRAESTRUCTURA	114.103.552,41	Pabellón Deportivo	114.103.552,41
SUPERÁVIT LIBRE	3.116.456.747,26	Pabellón Deportivo Parque La Paz	2.916.456.747,26
		Municipalidad de Puntarenas (Mejoras Estadio Lito Pérez)	200.000.000,00
TOTALES	8.151.264.680,95		8.151.264.680,95

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ACUERDO N°4 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba la solicitud de ampliación de límite de gasto presentada por la Dirección Administrativa y Financiera en su oficio No. DAF-040-02-2016 por la suma de ¢8,149,746,021,48. Se solicita a la Dirección Nacional su envío a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria según las directrices del Ministerio de Hacienda. **ACUERDO FIRME**

2. Se recibe en audiencia a la señora Gabriela Schaer, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo y al señor Juan José Villalobos funcionario de ese Departamento quienes realizan la presentación de la propuesta de los aportes a las Asociaciones y Federaciones. La cual incluye las recomendaciones dadas por miembros de este órgano colegiado en sesión de trabajo realizada el día jueves 18 de febrero 2016.

El señor Alexander Zamora comenta que las federaciones solicitaron que en el plan de trabajo estén programados los eventos internacionales, para evitar así las improvisaciones en dichos eventos.

La señora Carolina Mauri indica que en cada disciplina deportiva se deben valorar también los criterios en términos cuantitativos, como es el desempeño de los atletas y actividades de la federación para la asignación de recursos.

El señor Alexander Zamora menciona que las entidades deportivas que pueden puntuar más en la parte administrativa son las que tienen mayores recursos y que las que no los tienen se encuentran en desventaja.

El señor Walter Salazar comenta que se debe analizar el criterio en la parte administrativa para que todas las federaciones tengan proporcionalmente un presupuesto en este rubro.

El señor Alexander Zamora sugiere hacer un glosario que detalle cada uno de los criterios cuando se evalúe el aporte a las Asociaciones y Federaciones y que el mismo sea aplicable para los aportes del 2016. Además que cuando esté asignado el resultado de la aplicación de los criterios, coordinar con cada federación una reunión para hacer el análisis de la misma.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



La señora Gabriela Schaer indica que es prioritario aprobar el aporte a las federaciones de baloncesto, billar, voleibol y ecuestre debido a la cercanía de sus eventos deportivos.

La señora Alba Quesada señala que el resto de las federaciones quedarían tentativamente con los mismos aportes en el apartado de eventos y ser remitidos para su aprobación a la Contraloría General de la República.

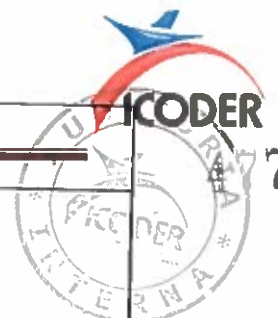
El Señor Alexander Zamora se abstiene de votar en el siguiente acuerdo en la línea de Tenis de Mesa ya que es el presidente de esta federación.

ACUERDO N°5 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba:

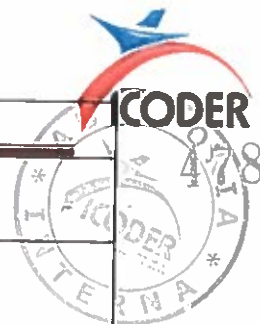
1. La siguiente distribución de aportes a entidades deportivas de Representación Nacional para el año 2016:

ENTIDAD DEPORTIVA	CÉDULA JURÍDICA	PROYECCIÓN SUBVENCIÓN PRÓXIMO PERIODO	SUBVENCIÓN PARA GESTOR DEPORTIVO	Escala			C/Aporte extraordinario
				500	450	30%	
				449	400	25%	
				399	350	20%	
				349	300	15%	
				299	250	10%	
				249	200	5%	
				199	1	0%	
				MONTO FINAL			
		2016	2016	2016			
1. Federación Central de Ajedrez	3-002-291916	€25.000.000,00	€10.000.000,00	€35.000.000,00			
2. Federación Costarricense de Atletismo	3-002-084809	€57.500.000,00	€10.000.000,00	€67.500.000,00			
3. Federación Costarricense de Baloncesto	3-002-066846	€62.500.000,00	€10.000.000,00	€157.500.000,00			Incluye €60.0 M para Panamericano de Maxi-baloncesto, €25.0 M para Centroamericanos Sub-16

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación					
		147012	162.500.000,00	118.000.000,00	772.500.000,00
4. Federación Costarricense de Bateo					
5. Federación Costarricense de Béisbol Aficionado	3-002-051509		25.594.829,00	10.000.000,00	35.594.829,00
6. Federación Costarricense de Billar	3-002-246560		36.000.000,00	10.000.000,00	71.000.000,00
7. Asociación Costarricense de Boliche	3-002-066725		36.000.000,00	10.000.000,00	46.000.000,00
8. Asociación Costarricense de Boxeo Aficionado	3-002-061-634		39.000.000,00	10.000.000,00	49.000.000,00
9. Federación Costarricense de Ciclismo	3-002-051-304		65.000.000,00	10.000.000,00	75.000.000,00
10. Federación Cheer and Dance Costa Rica	3-002-678055		30.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00
11. Federación de Cricket de Costa Rica	3-002-343-779		17.250.000,00	10.000.000,00	27.250.000,00
12. Federación Costarricense de Deportes de Montaña	3-002-415-989		25.000.000,00	10.000.000,00	35.000.000,00
13. Federación Ecuestre de Costa Rica	3-002-056-430		50.000.000,00	10.000.000,00	65.000.000,00
14. Federación Costarricense de Esgrima	3-002-658526		42.000.000,00	10.000.000,00	52.000.000,00
15. Asociación Nacional de Fisicoculturismo y Fitness de Costa Rica	3-002-066677		16.500.000,00	10.000.000,00	26.500.000,00
16. Liga Nacional de Fútbol Aficionado	3-002-500690		26.000.000,00	10.000.000,00	36.000.000,00
17. Federación Deportiva de Gimnasia y Afines de Costa Rica	3-002-451-482		50.000.000,00	10.000.000,00	60.000.000,00
18. Federación Golf - Costa Rica	3-002-663788		25.000.000,00	10.000.000,00	35.000.000,00
19. Federación	3-002-117-		43.750.000,00	10.000.000,00	53.750.000,00



Halterofílica Costarricense Consejo Nacional del Deporte y la Recreación					
20. Federación Costarricense de Hockey	3-002-679909	€12.000.000,00	€10.000.000,00	€22.000.000,00	
21. Federación Costarricense de Jiu Jitsu y Disciplina Afines	3-002-648895	€5.250.000,00	€10.000.000,00	€15.250.000,00	
22. Federación Costarricense de Judo	3-002-297-585	€65.000.000,00	€10.000.000,00	€75.000.000,00	
23. Federación Costarricense de Karate-Do	3-002-207-477	€33.000.000,00	€10.000.000,00	€43.000.000,00	
24. Federación Costarricense de Kayak y Canotaje	3-002-522610	€22.000.000,00	€10.000.000,00	€32.000.000,00	
25. Asociación Deportiva de Levantamiento de Potencia de Costa Rica	3-002-479-311	€13.200.000,00	€10.000.000,00	€23.200.000,00	
26. Federación de Motociclismo Costarricense	3-002-151-818	€24.000.000,00	€10.000.000,00	€34.000.000,00	
27. Federación Costarricense de los Motores	3-002-288-647	€42.000.000,00	€10.000.000,00	€52.000.000,00	
28. Federación Paralímpica de Costa Rica	3-002-675141	€36.000.000,00	€10.000.000,00	€46.000.000,00	
29. Federación Costarricense de Racquetball	3-002-680508	€43.750.000,00	€10.000.000,00	€53.750.000,00	
30. Federación de Rugby de Costa Rica	3-002-498365	€5.750.000,00	€10.000.000,00	€15.750.000,00	
31. Federación Costarricense de Softbol	3-002-639258	€27.500.000,00	€10.000.000,00	€37.500.000,00	
32. Federación de Surf de Costa Rica	3-002-411-868	€52.000.000,00	€10.000.000,00	€62.000.000,00	
33. Federación Costarricense de Taekwondo	3-002-660565	€52.000.000,00	€10.000.000,00	€62.000.000,00	
34. Federación Costarricense de Tenis	3-002-056-440	€37.500.000,00	€10.000.000,00	€47.500.000,00	



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación					
35. Federación Costarricense de Tenis de Mesa	3-002-055-150	€36.000.000,00	€10.000.000,00	€46.000.000,00	
36. Federación Unida de Triatlón de Costa Rica	3-002-359-614	€60.000.000,00	€10.000.000,00	€70.000.000,00	
37. Federación Costarricense de Voleibol	3-002-113-529	€65.000.000,00	€10.000.000,00	€100.000.000,00	Incluye €25.0 para Campeonatos de Voleibol Playa
TOTAL		€1.366.544.829,00	€370.000.000,00	€1.876.544.829,00	

1. La siguiente distribución de aportes a entidades deportivas de nivel local para el año 2016:

ENTIDAD DEPORTIVA		SUBVENCIÓN ORDINARIA	CÉDULA JURÍDICA
1	Liga de Fútbol Sala	€32.000.000,00	3-002-258-069
2	Liga de Fútbol Femenino	€37.500.000,00	3-002-261-237
3	Liga de Fútbol Playa	€32.000.000,00	3-002-540032
4	Asociación Deportiva Club Tiro de San José	€16.500.000,00	3-002-051551
5	Asociación Deportiva Salón de la Fama del Deporte Costarricense	€16.500.000,00	3-002-308-605
6	Federación Deportiva Tang Soo Do	€5.500.000,00	3-002-352-753
7	Federación de Dominó	€5.500.000,00	3-002-540117
8	Asociación Deportiva Promoviendo a la Gente sin Hogar	€16.500.000,00	3-002-619268
9	Asociación Deportiva para el Desarrollo del Badmington	€10.000.000,00	3-002-462795
10	Asociación Deportiva de Pelota Vasca	€11.000.000,00	3-002-471061
11	Asociación Deportiva Deportes de Aventura y Remo	€5.500.000,00	3-002-514499
12	Federación de Estilos de Lucha Asociados	€3.300.000,00	3-002-679921
13	Asociación Deportiva Handball	€3.300.000,00	3-002-623717
14	Asociación de Sambo San José y Deportes Asociados	€3.300.000,00	3-002-689030
15	Asociación Deportiva Orquídea de Nado Sincronizado	€11.000.000,00	3-002-350321



16	Asociación Deportiva ALEA de Nado Sincronizado	3-002-118484	05.500.000,00
17	Asociación Deportiva Goalball de San José	3-002-669521	05.500.000,00
18	Asociación Deportiva Marathón Internacional	3-002-177436	15.000.000,00
19	Federación Profesional de Pulsos	3-002-656476	5.000.000,00
20	Federación Promotora del Patinaje y Deportes Afines	3-002-696583	25.000.000,00
21	Federación de Tiro con Arco	3-002-695517	30.000.000,00
22	Federación de Rafting	3-002-519065	5.000.000,00
TOTAL			300.400.000,00

3. La siguiente distribución tentativa de aportes a entidades deportivas para la organización de eventos internacionales en el país en el año 2016:

ENTIDAD DEPORTIVA	CÉDULA JURÍDICA	MONTO FINAL
		2016
1. Federación Costarricense de Atletismo	3-002-084809	15.000.000,00
2. Federación Costarricense de Baloncesto	3-002-066846	*25.000.000,00
3. Federación Costarricense de Balonmano	3-002-117012	15.000.000,00
4. Federación Costarricense de Beisbol Aficionado	3-002-051509	15.000.000,00
5. Federación Costarricense de Billar	3-002-246560	*25.000.000,00
6. Asociación Costarricense de Boxeo Aficionado	3-002-061-634	15.000.000,00
7. Federación Costarricense de Ciclismo	3-002-051-304	15.000.000,00
8. Federación Ecuestre de Costa Rica	3-002-056-430	*5.000.000,00



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación		
9. Federación Costarricense de Esgrima	3-002-658526	€20.000.000,00
10. Asociación Nacional de Fisicoculturismo y Fitness de Costa Rica	3-002-066677	€20.000.000,00
11. Federación Halterofílica Costarricense	3-002-117-139	€20.000.000,00
12. Asociación Deportiva de Levantamiento de Potencia de Costa Rica	3-002-479-311	€20.000.000,00
13. Federación de Motociclismo Costarricense	3-002-151-818	€15.000.000,00
14. Federación Costarricense de los Motores	3-002-288-647	€15.000.000,00
16. Federación Paralímpica de Costa Rica	3-002-675141	€20.000.000,00
17. Federación Costarricense de Raquetball	3-002-680508	€20.000.000,00
18. Federación de Surf de Costa Rica	3-002-411-868	€20.000.000,00
19. Federación Costarricense de Taekwondo	3-002-660565	€20.000.000,00
20. Federación Costarricense de Tenis	3-002-056-440	€20.000.000,00
21. Federación Costarricense de Tenis de Mesa	3-002-056-136	€18.450.051,00
22. Federación Costarricense de Voleibol	3-002-113-529	*€25.000.000,00
TOTAL		€383.450.051,00

*Estos montos ya se incluyeron en la distribución de aportes a entidades deportivas de Representación Nacional para el año 2016.

4. La asignación de 150 millones de colones para la Clínica Médico Deportiva.

ACUERDO FIRME

ACUERDO N°6 Solicitar al Departamento de Rendimiento Deportivo:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



- a. Analizar el criterio de los aportes en la parte administrativa con el fin de no penalizar a las federaciones pequeñas con estructuras más limitadas.
- b. Elaborar un glosario que detalle cada uno de los criterios de los aportes para el año 2017.

ACUERDO FIRME

ACUERDO N°7 Solicitar al Departamento de Rendimiento Deportivo llevar a cabo reuniones con cada una de las federaciones, una vez aplicados los criterios de evaluación para la asignación de aportes e informarles el resultado obtenido por cada entidad deportiva. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO IV ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1. La señora Carolina Mauri menciona que la Organización Regional Antidopaje ORAD-CAM, está solicitando que se nombre un representante por Costa Rica. El señor César Sánchez esta nombrado como coordinador de la Comisión Antidopaje de nuestro país por lo tanto propone postularlo para que asuma esta representación.

ACUERDO N°8 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación nombra al señor César Sánchez Alzate miembro de la Comisión Nacional Antidopaje, como representante nacional ante la Organización Regional Antidopaje ORAD-CAM. **ACUERDO FIRME**

2. La señora Carolina Mauri menciona que están pendientes de aprobación las conclusiones del Congreso Nacional del Deporte y Recreación y sugiere analizarlas en la próxima sesión y también el tema del Taller foro que se había sugerido sobre Juegos Deportivos Nacionales para deliberar con todos los sectores la reglamentación y el alcance de este evento.

ACUERDO N°9 Analizar en la próxima sesión de este órgano colegiado las conclusiones del Congreso Nacional del Deporte y examinar la posibilidad de realizar un Taller foro de Juegos Deportivos Nacionales sobre la reglamentación y el alcance de estos juegos. **ACUERDO FIRME**

3. La señora Carolina Mauri indica que la señora Carolina Guillén miembro de la Comisión Nacional Antidopaje no asistirá al Simposio de la Agencia

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Mundial Antidopaje a celebrarse del 14 al 16 de marzo del 2016 en Lausana, Suiza; debido a que la exposición del Simposio será en inglés y ella no domina este idioma. Además indica que por la cercanía del viaje se autorice a la Proveduría Institucional la compra del tiquete aéreo por el modelo de contratación por expediente físico, que siempre ha utilizado el ICODER y no a través de la plataforma Mer-link.

ACUERDO N°10 Derogar los acuerdos 11 y 12 de la sesión ordinaria 970-2016, relacionados con la participación la señora Carolina Guillén Meléndez, miembro de la Comisión Nacional Antidopaje y funcionaria del Ministerio de Salud, en el Simposio de la Agencia Mundial Antidopaje para organizaciones antidopaje (OAD), que se celebrará del 14 al 16 de marzo del 2016 en Lausana, Suiza;

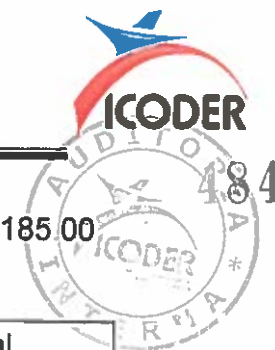
DO N°11 En atención al acuerdo N° 13 de la Sesión Ordinaria 970-2016 mediante el cual se aprueba la participación del señor César Sánchez Alzate, Asesor de la Ministra de Deportes y Miembro de la Comisión Nacional Antidopaje, en el Simposio de la Agencia Mundial Antidopaje para organizaciones antidopaje (OAD), que se celebrará del 14 al 16 de marzo del 2016 en Lausana, Suiza, este órgano colegiado considerando lo cercano del viaje y la importancia de la participación en el Simposio, autoriza que se gestione la compra del tiquete aéreo por el modelo de contratación por expediente físico, que siempre ha utilizado el ICODER y no a través de la plataforma Mer-link. **ACUERDO FIRME**

4. La señora Carolina Mauri solicita modificar el acuerdo donde se aprueba la participación de la señora Alba Quesada, ya que se requiere la autorización de viáticos correspondientes y para incluir también a la señora Marta Monge miembro de la Comisión Nacional de Antidopaje y funcionaria de Autoridad Reguladores de Servicios Públicos, esto en relación al Seminario Legal Antidopaje a realizarse en Santiago, Chile

ACUERDO N°12 Modificar el acuerdo N°14 de la Sesión Ordinaria 970-2016 para que se lea de la siguiente manera:

El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba la participación de la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y miembro de la Comisión Nacional Antidopaje en Seminario Legal Antidopaje, que se celebrará del 8 al 10 de marzo del 2016 en Santiago, Chile. Se autoriza su salida el 07 de marzo y su regreso el 11 de marzo

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



del 2016. Se autoriza un adelanto de viáticos por un monto de \$1.185,00 desglosados de la siguiente manera:

Fecha	Desayuno	Almuerzo	Cena	Hospedaje	Gastos menores	Total
07/03/2016	18,96	28,44	28,44	142,2	18,96	\$237
08/03/2016	18,96	28,44	28,44	142,2	18,96	237
09/03/2016	18,96	28,44	28,44	142,2	18,96	237
10/03/2016	18,96	28,44	28,44	142,2	18,96	237
11/03/2016	18,96	28,44	28,44	142,2	18,96	237
Total	94,8	142,2	142,2	711	94,8	\$1185

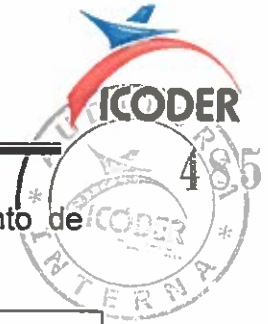
Se autoriza la compra del tiquete aéreo a través de la Proveeduría Institucional, el cual debe incluir los impuestos de salida de Costa Rica. Si el impuesto de salida no viene incluido en el tiquete aéreo se autoriza un adelanto de \$29.00. Se autoriza el seguro de viaje que utilizan los funcionarios del ICODER. Considerando lo cercano del viaje y la importancia de la participación en el Simposio, autoriza que se gestione la compra del tiquete aéreo por el modelo de contratación por expediente físico, que siempre ha utilizado el ICODER y no a través de la plataforma Mer-link. La señora Quesada Rodríguez debe presentar al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación un informe por escrito de su participación en un plazo no mayor a 15 días luego de su regreso del viaje. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N°13 Solicitar a la Asesoría Legal la elaboración del convenio entre el ICODER y la Autoridad Reguladores de Servicios Públicos para asumir el pago de los viáticos de la señora Marta Monge Marín, funcionaria de esa entidad y miembro de la Comisión Nacional de Antidopaje, para que asista a los eventos internacionales que este órgano colegiado considere pertinentes. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO13bis Designar a la señora Carolina Mauri Carabaguias, Presidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación como Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación del 7 al 11 de marzo del 2016. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N°14 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba la participación de la señora Marta Monge Marín, miembro de la Comisión Nacional Antidopaje en Seminario Legal Antidopaje, que se celebrará del 8 al 10 de marzo del 2016 en Santiago, Chile. Se autoriza su salida el 07 de marzo y su regreso el

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



11 de marzo del 2016. Se autoriza un adelanto de viáticos por un monto de \$1.185.00 desglosados de la siguiente manera:

Fecha	Desayuno	Almuerzo	Cena	Hospedaje	Gastos menores	Total
07/03/2016	16,08	24,12	24,12	120,6	16,08	201
08/03/2016	16,08	24,12	24,12	120,6	16,08	201
09/03/2016	16,08	24,12	24,12	120,6	16,08	201
10/03/2016	16,08	24,12	24,12	120,6	16,08	201
11/03/2016	16,08	24,12	24,12	120,6	16,08	201
Total	80,4	120,6	120,6	603	80,4	\$1005

Se autoriza la compra del tiquete aéreo a través de la Proveeduría Institucional, el cual debe incluir los impuestos de salida de Costa Rica. Si el impuesto de salida no viene incluido en el tiquete aéreo se autoriza un adelanto de \$29.00. Se autoriza el seguro de viaje que utilizan los funcionarios del ICODER. Considerando lo cercano del viaje y la importancia de la participación en el Simposio, autoriza que se gestione la compra del tiquete aéreo por el modelo de contratación por expediente físico, que siempre ha utilizado el ICODER y no a través de la plataforma Mer-link. La señora Monge Marín debe presentar al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación un informe por escrito de su participación en un plazo no mayor a 15 días luego de su regreso del viaje. **ACUERDO FIRME**

5. La señora Carolina Mauri manifiesta que hubo una preocupación por parte de algunos miembros de este órgano colegiado que asistieron al Concierto de Marc Antony en el Estadio Nacional, así que solicitó a la Junta Administradora del Estadio que para futuros eventos se aseguren que los miembros de este órgano colegiado cuenten con los palcos asignados y que también reconozcan un espacio de parqueo para cada uno de ellos.

El señor Alexander Zamora señala que también a la señora Directora Nacional del ICODER, se le debería otorgar este beneficio por parte de la Junta Administradora del Estadio Nacional, cortesía con la que hasta ahora no cuenta.

La señora Carolina Mauri sugiere ampliar el acuerdo donde se asignaban los espacios a los señores miembros del Consejo en el Estadio, para que se aplique también esta cortesía a la señora Directora Nacional, y que en lugar de que se asignen catorce espacios, se otorguen dieciséis.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ACUERDO N°15 Ampliar el acuerdo No. 7 de la Sesión Ordinaria 807-2012 para que se asignen dieciséis espacios (dos de los cuales serán para la Directora Nacional) por parte de la Junta Administradora del Estadio Nacional, a los miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y a la Directora Nacional del ICODER; y además un espacio para parqueo a cada uno de los señores miembros y a la Directora Nacional. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N°15 bis El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda asignar 10 espacios para los directores del Junta Administradora del Estadio Nacional en los eventos que se realizan en el Estadio Nacional. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO V ASUNTOS DIRECCIÓN NACIONAL

1. La señora Alba Quesada presenta oficio N°DCD-0044-02-2016 suscrito por los señores Roberto Solano, Director del Área de Deportes y Alejandra Valverde jefe de Departamento de Competición Deportiva donde presentan la propuesta para aprobación, la conformación de los Tribunales de los Juegos Deportivos Nacionales 2016.

El señor Eduardo Alfaro manifiesta que le preocupa la conformación de la del Tribunal de Primera Instancia porque estaría constituido por dos abogados y sugiere que se cambie al suplente, Licenciado en derecho Adrián Echeverría, por la Master Lisseth Villalobos.

ACUERDO N°16 Conformar los Tribunales de la edición XXXV de Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2016, de la siguiente manera:

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA JDN-2016

Propietarios:

1. Licda. Ligia Amador A.
2. Lic. Juan Villalobos Nájera
3. Br. José Luis Jiménez Lao

Suplente

1. MSc. Lisseth Villalobos

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



TRIBUNAL DE SEGUNDA INSTANCIA JDN-2016

Propietarios:

1. Lic. Eduardo Alfaro Villalobos
2. Lic. Jorge Monge Meza
3. MSc. Rafael Bustamante Morales

ACUERDO FIRME

2. La señora Directora Nacional presenta oficio DD-DRD-0039-02-2016, suscrito la MSc Gabriel Schaer Araya, jefe del Depto. de Rendimiento Deportivo, quien procede a verificar que la FEDERACIÓN DE MOTOCICLISMO COSTARRICENSE, cumple con los requisitos establecidos, para el otorgamiento del reconocimiento como espectáculo deportivo y por lo tanto poder acceder a los beneficios que conferir el artículo 100 de la ley 7800 para el siguiente evento deportivo Campeonato Nacional de Motocross 2016.

DOCUMENTOS PRESENTADOS

- a. El evento es organizado por una Entidad Deportiva, a saber: FEDERACIÓN DE MOTOCICLISMO COSTARRICENSE cédula jurídica 3-002-660359 representada por el señor Marco Alberto Cercone Cabezas.
- b. Personería Jurídica vigente al 15 de MAYO de 2016, cuya representación legal recae en el señor Marco Alberto Cercone Cabezas, cédula de identidad 1-0582-0851.
- c. Carta de solicitud de otorgamiento de los beneficios del artículo 100 de la Ley 7800, presentada al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, carta sin oficio fechada 25 de ENERO 2016 de la FEDERACIÓN DE MOTOCICLISMO COSTARRICENSE.
- d. Enumeran los posibles impuestos a exonerar:
 - Impuestos Municipales
 - Impuesto del 13% sobre las ventas de las entradas
 - Teatro Nacional

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



- e. Certificación de la CCSS donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 22 de febrero 2016.
- f. Certificación de FODESAF donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 22 de febrero 2016.
- g. Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal, señor Marco Alberto Cercone Cabezas, número 1-0582-0851.
- h. Aval de la Federación Costarricense de los Motores, entidad que ostenta la Representación Nacional del Deporte fechada 26 de enero de 2016
- i. El espectáculo deportivo se realizará en:
- 1era fecha 19-20 marzo 2016 – Pista la Olla, Sabanilla de Alajuela 7 a 4 p.m.
 - 2da fecha 16-17 abril 2016 – Pista Chupalajas, San Vito 7 a 4 p.m.
 - 3era fecha 21-22 mayo 2016 – Pista la Torre, San Mateo de Orotina 7 a 4 p.m.
10 -11 y 12 junio 2016 – Válida Latino Motocross MX2, Pista la Olla, Sabanilla de Alajuela 7 a 4 p.m.
 - 4ta fecha 9-10 julio 2016 – Pista la Colorada, Jacó 7 a 4 p.m.
 - 5ta fecha 30-31 julio 2016 – Pista Los Alpinos, Corralillo de Cartago 7 a 4 p.m.
 - 6ta fecha 20-21 agosto 2016 – Pista La Torre, San Mateo de Orotina 7 a 4 p.m.
 - 7ma fecha 17-18 setiembre 2016 – Pista la Colorada, Jacó 7 a 4 p.m.
 - 8ava fecha 15-16 octubre 2016 – Pista Las Lagunas, Pérez Zeledón 7 a 4 p.m.
 - 9na fecha 19-20 noviembre 2016 – Pista La Olla, Sabanilla de Alajuela 7 a 4 p.m.

Por lo tanto:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



La Federación de Motociclismo Costarricense va a organizar el evento denominado: CAMPEONATO NACIONAL DE MOTOCROSS 2016, que este Departamento califica como ESPECTÁCULO DEPORTIVO.

La señora Carolina Mauri consulta a al señor Eduardo Alfaro asesor legal del ICODER como va el proceso del decreto de la implementación de la normativa para la aplicación del artículo 100 de la Ley 7800 que en conjunto están elaborando el Teatro Nacional, el Ministerio de Hacienda e ICODER.

El señor Eduardo Alfaro manifiesta que las correcciones de parte del ICODER están listas y solo espera que le llamen de Casa Presidencial para que le indiquen, a quien debe de trasladarlo.

ACUERDO N°17 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando lo indicado en el oficio DD-DRD-0039-02-2016, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo declara el Campeonato Nacional de Motocross 2016 como Espectáculo Deportivo.
ACUERDO FIRME

3. La señora Alba Quesada menciona que en la administración de la señora Delia Villalobos el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación le donó al INA en la localidad de Grecia la mitad de un terreno, donde actualmente tienen sus instalaciones y la otra mitad del inmueble se donó a la Municipalidad y donde hoy se ubica el Colegio Deportivo. En la escritura no se inscribió la totalidad del terreno donado por lo que están solicitando que la misma se corrija, para que coincida la cantidad del terreno donado, con lo que dice la escritura.

La señora Alba Quesada sugiere retomar el acuerdo de la Sesión Ordinaria 151-2001, celebrada el 25 de abril del 2001 para que se lea correctamente la medida de donación del terreno al INA y se autorice a la Dirección Nacional para que a través de la asesoría jurídica se solicite a la Notaria del Estado que corrija la escritura.

ACUERDO N°18 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, acuerda ampliar el acuerdo de la Sesión Ordinaria 151-2001, celebrada el 25 de abril del 2001, mediante el cual se acordó *"Donar al Instituto Nacional de Aprendizaje el terreno en Barrio Jiménez de Grecia y que se encuentra en disposición de los*

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



mismos por un contrato de mandato firmado hace cuatro años (antes de la entrada en vigencia de la ley 7800). Solicitarle al Instituto Nacional de Aprendizaje sufragar todos los gastos en que incurra para realizar el traspaso solicitado”.

En el sentido que se acuerda donar al Instituto Nacional de Aprendizaje la Finca inscrita en la provincia de Alajuela con matrícula número 2-114549-000, la cual se describirá con el plano catastrado número: A-702363-2001, ajustando su cabida a su área real de 2695,91m², quedando un área total de 5.359,81m². Queda autorizada la Notaría del Estado para corregir cualquier defecto que señale el Registro Nacional, a fin de lograr la inscripción del traspaso correspondiente. Se autoriza a la Directora Nacional que realice las gestiones pertinentes para el cumplimiento de este acuerdo. **ACUERDO FIRME**

4. La señor Alba Quesada presenta copia de oficio DN-3016-02-2016 dirigido al señor Allan Roberto Ugalde Rojas, gerente de la División de Contratación Administrativa la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita autorización para la contratación directa concursada de los servicios de alimentación para los Juegos Deportivos Nacionales, ICODER 2016 y del refrendo de los contratos que legalmente procedan de la contratación autorizada por la Contraloría General de la República, de la Contraloría General de la República.

La señora Alba Quesada señala que se había pensado en no se contratar servicios de alimentación para los Juegos Deportivos Nacionales 2016, sino que se hospedara a los atletas en hoteles, pero los costos son tan elevados que el ICODER no los puede asumir. Esta es la razón de la solicitud a la Contraloría General de la República.

El señor Alexander Zamora consulta cuando se convocará a reunión a la comisión de análisis de Juegos Deportivos Nacionales porque precisamente situaciones como la anteriormente mencionada se pudieran prevenir a través de este organismo.

La señora Carolina Mauri indica que la comisión nombrada en reiteradas ocasiones ha programado reuniones, pero no han logrado coincidir en cuanto a asistencia. Sugiere asignar un coordinador que se encargue de convocar a sus miembros.

La señora Alba Quesada comenta que para que la comisión trabaje ocupa

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



insumos de este órgano colegiado y sugiere que las directrices para que este organismo funcione salgan de este Consejo.

ACUERDO N°19 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación avala lo actuado por la Directora Nacional del ICODER de solicitar autorización para la contratación directa concursada de los servicios de alimentación para los Juegos Deportivos Nacionales, ICODER 2016, en los términos planteados en el oficio DN-316-02-2016 de fecha 21 de febrero del 2016.

ARTICULO VI ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

1. Asuntos de la señora Alicia Vargas

La señora Alicia Vargas menciona que el Ministerio de Educación hizo llegar a inicios de semana la propuesta del Convenio de Préstamo de Terreno e Instalaciones Educativas y Deportivas del Estadio Nuevo de Limón, celebrado entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Ministerio de Educación Pública.

La señora Alba Quesada señala que la señora Marylin Rojas asistente de la Ministra de Deportes señora Carolina Mauri, llamó el día de ayer al MEP solicitando el envío del Convenio.

La señora Alicia Vargas comenta que el Ministerio de Educación había convocado por medio del señor Marco Tulio Fallas Díaz Viceministro Administrativo a una reunión con las autoridades del ICODER el día de hoy, pero no fue posible realizarla debido a que dichos jerarcas no pudieron hacerse presente. Solicita una reunión entre el señor Marco Tulio Fallas Díaz y el señor Eduardo Alfaro, asesor jurídico del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para analizar de manera más detallada el Convenio.

La señora Carolina Mauri sugiere que el señor Marco Tulio Fallas Díaz y el señor Fernando Sanabria asesor legal del MEP se apersonen al ICODER para reunirse con el señor Eduardo Alfaro y analizar así con claridad el aspecto técnico del contenido del convenio.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



La señora Alba Quesada manifiesta su preocupación por las condiciones deplorables en las que se encuentra la pista del Estadio Nuevo de Limón en estos momentos y solicita a este órgano colegiado le autorice su limpieza y la contratación de servicios para este efecto, pues en fotos tomadas por funcionarios del ICODER en su visita al Estadio la semana pasada, se evidenció que la misma se encuentra muy sucia, llena de hongos y con acumulación de agua. Indica que lo que más le preocupa, es que la gran cantidad de recursos que se invirtieron en la construcción de la pista se vayan a perder.

El señor Eduardo Alfaro aclara que se debe coordinar con el administrador del Estadio la limpieza de la pista, pues actualmente el inmueble está cedido en administración al Ministerio de Educación.

La señora Alicia Vargas manifiesta que el ICODER no ha cedido el Estadio Nuevo de Limón al Ministerio de Educación pues aún el convenio está pendiente.

El señor Eduardo Alfaro señala que en este momento existe un derecho de uso del bien por parte del Ministerio, aunque el convenio entre ambas instituciones este en proceso de renovación y de revisión. Añade que el Colegio Deportivo tiene un beneficio de uso de la infraestructura y que la administración del inmueble está bajo la tutela del Ministerio de Educación Pública.

La señora Carolina Mauri indica que desde el primer convenio en el 2011 es el MEP el que tiene la administración del inmueble y el ICODER legalmente no puede intervenir en el mantenimiento del mismo, pues este tema es competencia absoluta del Ministerio de Educación. Aclara que mientras el Colegio Deportivo esté ahí, aunque este nuevo convenio no esté todavía firmado, hay una cesión del uso y administración al MEP. Pero que se necesita buscar un punto intermedio de conciliación para atender con urgencia la limpieza de la pista. Solicita además que los asesores legales de ambas instituciones se sienten analizar un texto conciliado para ser presentado en la próxima sesión de este órgano colegiado.

El señor Eduardo Alfaro manifiesta que como asesor legal del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación sugiere solicitar permiso al Ministerio de Educación para la limpieza de la pista, pues jurídicamente en este asunto no procede la intervención del ICODER sin previa autorización del MEP.

La señora Alba Quesada menciona que el inmueble registralmente le pertenece al ICODER y la pista se encuentra en un deterioro total. No se puede permitir tanto

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



desperdicio de recursos de los costarricenses y que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación es responsable del resguardo y buen uso de los bienes del estado.

El señor Alexander Zamora señala que en el Consejo siempre a privado la buena voluntad a favor de los estudiantes del Colegio y sugiere solicitar al Ministerio de Educación conceda el permiso de ingreso a las instalaciones, para poder así llevar a cabo las labores de limpieza de la pista.

La señora Carolina Mauri propone solicitar al Ministerio de Educación, coordinar las acciones para el ingreso por parte del ICODER para la limpieza de la pista.

La señora Virginia Murillo manifiesta que le preocupa la parte de salud pues no es un secreto las malas condiciones en las que se encuentra el inmueble y que las instalaciones no son aptas para el funcionamiento de un colegio como lo establece el reglamento de construcciones de los centros educativos, además de las condiciones deplorables en muchos aspectos. Comenta que en conversaciones con el señor William Barrantes Director General de Ministerio de Salud, el mismo manifestó que si se deben cerrar las instalaciones debido a que ya existe una orden sanitaria desfavorable, hay que ejecutarla. Solicita a la señora Alicia Vargas interponer sus buenos oficios para emitir una carta donde se le permita al ICODER ingresar a las instalaciones para que pueda llevar a cabo las labores de limpieza de la pista.

La señora Virginia Murillo se retira 8:50 p.m.

El señor Jorge Hodgson manifiesta que en acuerdo 11 de la sesión pasada se le comisionó a tener un acercamiento con la Municipalidad de Limón, para hablar de la posible donación el Estadio Nuevo de Limón con el gobierno local. Indica que coordinó una reunión para el día martes de la próxima semana para conocer así una posición clara de la municipalidad. Menciona que también algunas personas influyentes de la comunidad van a estar presentes en esta reunión. Señala además que indicó a algunas autoridades del gobierno local, el uso de las instalaciones por parte del Colegio Deportivo y que los mismos están anuentes a colaborar para que el Colegio pueda continuar haciendo uso del inmueble.

ACUERDO N°20 Se da por recibida la información del señor Jorge Hodgson y se espera en la próxima sesión el informe referente a la posible donación del Estadio Nuevo de Limón a la Municipalidad de ese cantón. **ACUERDO FIRME**

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ACUERDO N°21 Solicitar al Ministerio de Educación Pública realizar las acciones pertinentes para autorizar el ingreso de la empresa contratada por el ICODER al Estadio Nuevo de Limón, para llevar a cabo labores de limpieza en la pista de atletismo. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N°22 Autorizar a la señora Alba Quesada Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a realizar la contratación de los servicios de limpieza para la pista de atletismo del Estadio Nuevo de Limón. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N°23 Autorizar al señor Eduardo Alfaro asesor jurídico del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para revisar la propuesta del Convenio de Préstamo de Terreno e Instalaciones Educativas y Deportivas del Estadio Nuevo de Limón, entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Ministerio de Educación Pública y hacer las gestiones pertinentes para elaborar una propuesta consensuada entre ambas instituciones. **ACUERDO FIRME**

2. Asuntos del señor Walter Salazar

2.1 El señor Walter Salazar menciona oficio FECOA AA 19-2016 suscrito por la señora Gleen Clarke Clake presidenta de la Federación Costarricense de Atletismo donde solicitan una audiencia ante este órgano colegiado, para el próximo jueves 3 de marzo de 2016 con la asistencia de la Junta Directiva de la FECOA.

ACUERDO N°24 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recibirá en audiencia a la Junta Directiva de la Federación Costarricense de Atletismo el día 10 de marzo de 2016 a las 6:30 p.m. **ACUERDO FIRME**

2.2 El señor Walter Salazar hace referencia a un acuerdo de este órgano colegiado tomado en la Sesión Ordinaria 973-2016 donde se conforma una comisión para evaluar la propuesta de salirse del Consejo del Istmo Centroamericano del Deporte y la Recreación, así como la de valorar la realización de los Juegos Estudiantiles a nivel nacional por parte del Ministerio de Educación Pública. Considera que no sería conveniente hacer la reunión de esa comisión y propone que tanto el señor Alexander Zamora como él, se reúnan con la señora Alba Quesada para presentar una propuesta sobre este

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



tema ante el Consejo y tomar así decisiones estratégicas sobre la inversión de recursos.

La señora Alba Quesada manifiesta que antes de realizar esa reunión se podría solicitar al señor Roberto Solano director de la Dirección de Área de Deportes, que presente ante el Consejo un informe sobre los últimos tres años de la participación de Costa Rica en el CODICADER. Un informe sobre los resultados, impacto de la participación en esos juegos, cómo se ha beneficiado el deporte nacional y costos que implican para el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

La señora Carolina Mauri menciona que a nivel político el gobierno de la República decidió salirse temporalmente del Sistema de integración Centroamericana SICA, cobertura bajo la cual el CODICADER está como un ente técnico en materia deportiva; medida que puede dar pie a un futuro retiro del CODICADER.

El señor Alexander Zamora indica que luego de elaborada la propuesta respecto al CODICADER hay que reunirse con el Ministerio de Educación para implementarla.

La señora Alicia Vargas solicita que en la comisión que va analizar la participación de los atletas en el CODICADER participe un funcionario del departamento de Vida Estudiantil del Ministerio de Educación y sugiere al señor Greivin Ramírez Arce

ACUERDO N°25 Derogar el acuerdo No. 11 de la Sesión Ordinaria 973-2016 donde se conformó la comisión para evaluar la propuesta de no pertenecer del Consejo del Istmo Centroamericano del Deporte y la Recreación (CODICADER), así como evaluar la realización de los Juegos Estudiantiles a nivel nacional por parte del MEP. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N°26 Convocar a audiencia para la próxima sesión, al señor Roberto Solano director de la Dirección del Área de Deportes para que rinda informe sobre los últimos tres años de la participación del Costa Rica en el Consejo del Istmo Centroamericano del Deporte y la Recreación CODICADER. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N°27 Conformar una comisión integrada por los señores miembros del CNDR Alexander Zamora y Walter Salazar, la señora Alba Quesada Directora Nacional del ICODER y como representante del MEP el señor Greivin Ramírez Arce, para que elaboren una propuesta para conocer la posibilidad de desafiliarse del Consejo del Istmo Centroamericano del Deporte y la Recreación

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



(CODICADER), así como valorar la realización de los Juegos Estudiantiles a nivel nacional por parte del MEP; la cual debe ser presentada en una próxima sesión de este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO VII INFORMES

1. Asuntos Asesoría Legal

1.1 El señor Eduardo Alfaro presenta oficio A.L.-085-02-2016, donde remite para el trámite correspondiente, la carta enviada por el señor Mauricio Bolaños Alvarado del Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía del II Circuito Judicial de San José y donde informa al CNDR que suspendan la actividad oficial del equipo Asociación Deportiva Municipal Turrialba Club de Fútbol en el Campeonato de Segunda División 2015-2016.

El señor Eduardo Alfaro señala que este Tribunal solicita al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aplicar el artículo 105 de la ley 7800 donde se imponen sanciones a las asociaciones, federaciones o sociedades anónimas por incumplimiento de pago de los derechos laborales de los deportistas. Dicha aplicación debe ser remitida a la Liga Nacional de Fútbol aficionado LINAFA para que suspendan al equipo Asociación Deportiva Municipal de Turrialba.

ACUERDO N°28 De conformidad con las sentencias No.15-001893-0173-LA-6, No.15-0011894-0173-LA-O y No.15-001895-0173-LA-55 del Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía del II Circuito Judicial de San José, se insta a la Liga Nacional de Fútbol Aficionado que sean vigilantes para que los equipos de futbol no atrasen el salario a sus jugadores y se les recuerda con todo respeto lo establecido en el artículo 105 de la Ley 7800:

La asociación, federación o sociedad anónima deportiva que atrase el pago de los salarios a sus deportistas, atletas o jugadores por un plazo superior a un mes, contado a partir de la fecha debida de cancelación, deberá ser suspendida de la participación en campeonatos, y actividades deportivas o recreativas, a solicitud de cualquier personas física o jurídica, hasta tanto no se encuentre al día en sus obligaciones laborales, según acuerdo que deberá adoptar el organismo ejecutivo superior de la federación respectiva.

Si ese organismo no cumpliere con lo prescrito en el párrafo anterior, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación le hará la prevención respectiva, tanto al

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



organismo como a la asociación incumpliente. Si subsistiere su renuencia a cumplir, el citado Consejo Nacional procederá a comunicarlo a la Inspección General del Trabajo, para los fines legales correspondientes; además, los miembros del órgano ejecutivo federativo remisos serán solidariamente responsables con la asociación incumpliente, por el pago de los derechos laborales de los deportistas, atletas o jugadores.

Lo anterior ante situación que se presenta con la Asociación Deportiva Municipal Turrialba Club de Fútbol. **ACUERDO FIRME**

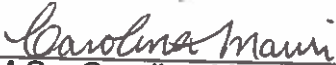
ARTICULO VI CORRESPONDENCIA

1. La señora Carolina Mauri presenta carta suscrita por el señor Pablo E. Bonilla Fernández presidente de la Federación Deportiva de Tiro con Arco donde solicitan que dicha federación sea incluida como deporte de exhibición en los próximos Juegos Deportivos Nacionales 2016.

La señora Carolina Mauri indica que se toma nota y se remite al Departamento de Competición Deportiva para su respectivo análisis y recomendaciones.

ACUERDO N°29 Trasladar carta de la Federación Deportiva de Tiro con Arco donde solicitan ser un deporte de exhibición en los Juegos Deportivos Nacionales 2016, a la señora Alejandra Valverde jefe del Departamento de Competición Deportiva para su análisis y recomendaciones. **ACUERDO FIRME**

Se da por concluida la sesión a las veintiún horas y diez minutos.


 M.Sc. Carolina Mauri Carabaguias
 PRESIDENTA


 Lic. Jorge Hodgson Quinn
 SECRETARIO